



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.105/2004

Ref.: Ampliación Orden del Día No. 52/2004 - “ Unidad de Análisis de Riesgo”.

Montevideo, 1° de Octubre de 2004.-

VISTO: Lo dispuesto por esta Dirección Nacional de Aduanas en resolución de fecha 22 de abril de 2004, dada en Orden del Día No. 52/2004.-

CONSIDERANDO: I) Que por razones de servicio, nunca se hizo efectivo el traslado a ese Grupo de Trabajo del funcionario Fernando Lavié Buela (Padrón No. 8963) designado en el numeral 2) de la referida Orden del Día;

II) Que es necesario designar otros funcionarios con tareas de apoyo a la Unidad de “Análisis de Riesgo” creada por la citada resolución,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los Decretos N°459/997 de 4 de diciembre de 1997, N° 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto N°282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE

1º) Asignar a las funcionarias Margarita Infante (Padrón No. 7468) y Laura Diz (Padrón No. 7766), tareas de apoyo al Grupo de Trabajo “Unidad Análisis de Riesgo” dependiente de la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera, sin perjuicio de sus actuales tareas y de Verificación, las cuales a partir de la fecha de notificación de la presente, serán designadas para su cumplimiento por la Administración de Aduana de Montevideo y Administración de Aduana de Carrasco respectivamente.

2º) Dejar sin efecto el traslado a la “Unidad de Análisis de Riesgo” del funcionario Fernando Lavié Buela (Padrón No. 8963), dispuesto por el numeral 2) de la Orden del Día No. 52/2004.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

3º) Por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos notifíquese a los funcionarios comprendidos en la presente resolución, anotándose en el respectivo legajo personal, y vía fax a las Administraciones de Aduana de Montevideo y Carrasco, en la persona de sus Administradores Sres. Eduardo Torterolo y Jorge Truccelli.

4º) Regístrese, publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Cumplido con constancias, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.-

DR.HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY